



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020 – 027

VISTO:

- 1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión extraordinaria de 31 de marzo de 2020, en orden a aprobar las modificaciones propuestas al Calendario de Docencia de Pregrado del presente año, sancionadas a través de Decreto U de C N° 2019-179 de 20 de diciembre de 2019;
- 2.- La imposibilidad de realizar actividades presenciales de docencia y la necesidad de asegurar que tanto académicos como estudiantes dispongan del tiempo indispensable para adaptarse a los requerimientos de la docencia en línea o telemática;
- 3.- La urgencia de adoptar medidas excepcionales adicionales para asegurar la continuidad del proceso formativo, en particular, para el cierre del segundo semestre 2019 y comienzo del año académico 2020 en el contexto de la pandemia de Covid-19;
- 4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075, de 14 de mayo de 2018 y en los artículos 33 y 36 n° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

PRIMERO: Modifícase el Calendario de Docencia de Pregrado del presente año, en los siguientes términos:

1.- Para los Primeros Años, se desplaza el inicio de clases en una semana, coincidiendo con el inicio de clases de Cursos Superiores, que lo es el 6 de abril de 2020, disponiéndose un Calendario único para todos los cursos, que corresponde al ya aprobado para los Cursos Superiores.

2.- Se traslada el fin del registro de notas finales desde el viernes 27 de marzo al lunes 30 de marzo de 2020, modificándose las fechas del Control Académico y del período de inscripción de asignaturas, de la siguiente forma:

- Fin de registro de Notas semestre 2-2019: 30 de marzo de 2020.
- Control Académico: 31 de marzo al 1 de abril de 2020.
- Inicio Etapa de Inscripción: 2 de abril de 2020.
- Término Etapa de Inscripción: 7 de abril de 2020.
- Inicio de Clases: 6 de abril de 2020.

3.- El Trimestre 1 se inicia el 6 de abril y termina el 10 de julio de 2020.

4.- El Trimestre 2, se inicia el 27 de julio y termina el 30 de octubre de 2020.

5.- El Trimestre 3, se inicia el 2 de noviembre de 2020 y termina el 29 de enero de 2021.}

SEGUNDO: a contar del 06 de abril de 2020 y hasta el 17 del mismo mes, habrá un período de adaptación orientado a facilitar la organización, coordinación e intercambio entre docentes y estudiantes, para avanzar progresivamente en la implementación de cada asignatura.

Transcríbase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Posgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a); de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.



Universidad de Concepción

Concepción, 01 de Abril de 2020

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL**

CVPR/MTR/plc